



Autorización Número:  
SMA-SRV/EMCO WHEATON RETAIL/HIRT VCS-200MX/06/2013

SMA/DGPCCAT/212110000/OF.04379/2013

Tlalnepantla de Baz, Estado de México,  
A 29 de Julio del año 2013

**CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**  
Av. Morelos #32, Municipio de La Paz,  
Estado de México, C.P. 56500  
Tel/Fax: 5856-4587 y 5855-2631

**AT'N: LIC. XAVIER MOTA RAMOS**  
Director General

En seguimiento a los escritos ingresados el 9 y 30 de Mayo de 2013, por medio de los cuales da respuesta al Oficio SMA/DGPCCAT/21211000/OF.02278/2013, y solicita la revalidación de la Autorización SMA-SRV/EMCO WHEATON RETAIL/HIRT VCS-200MX/03/2011, y conforme a lo dispuesto en los artículos 1.1 Fracción I, 1.2 Fracciones I, II, IV y VI, 1.3, 1.4, 1.6 Fracciones I, V, IX, X, XI y XII, 1.7, y 1.9 del Libro Primero de la Parte General; 2.1, 2.2 Fracciones I, II, III, IX y XXII, 2.3 Fracciones I y VII, 2.5, 2.6, 2.8 Fracciones VI, XIV, XV, XXXVIII, XXXIX y XL, 2.137, 2.139, 2.140, 2.141, 2.142, 2.143, 2.144, 2.145, 2.149 Fracciones I, III, IV, XIV, y XVI y 2.194 del Libro Segundo del Equilibrio Ecológico, la Protección al Ambiente y el Fomento al Desarrollo Sostenible del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 1, 2, 3, 4 Fracciones XII, XV, XVI, XXIII, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXII y XXXIII, 53, 251, 252, 253 Fracciones II y IV, 254, 255 Fracciones IV, VI, XI, XII y XIII, 272, 362, 395, 396, 397, 398, 399 y 400 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México, y de acuerdo a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que La empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** que Usted representa, exhibe:

- 1) Acta Constitutiva de la Razón Social "**CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**" de fecha 15 de Junio de 1979, a través de la escritura pública 1972, con la Notaría No. 10 del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; así como el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, protocolizada a través de la escritura 74483, con el Notario Público No. 79 en fecha 15 de Noviembre de 2004, la cual modifica el objeto, quedando para el asunto que nos ocupa como "Construcciones civiles de todo tipo; compra, venta y distribución de maquinaria y equipo útil para la industria del petróleo, partes y refacciones; instalar y operar la recuperación de vapores de gasolina", entre otros.
- 2) Constancia del cotejo de la copia fiel y exacta del original que tuvo a la vista en dos páginas el Lic. David F. Dávila Gómez, Notario Público 190 del Distrito Federal, con número de registro 6370 (seis mil trescientos setenta), Libro Cuatro del 4 de Julio de 2011; en la cual el firmante Presidente de Emco Wheaton Retail James Lawrence, emite carta para informar que "...Emco Wheaton Retail, Inc. continua en el desarrollo de equipo y componentes para estaciones de servicio de gasolina, incluyendo componentes para sistemas de recuperación de vapores...mantenemos el nombramiento a Xavier Mota Ramos, CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V., con domicilio...como nuestro representante para que a nuestro nombre y representación lleve a cabo todos y cada uno de los trámites y pruebas necesarias de nuestros componentes ante cualquier autoridad para su autorización y comercialización, como lo ha venido desarrollando estos años...mantener a través de Construcciones California... un centro de atención al cliente con ubicación en la zona metropolitana de la Ciudad de México por un período mínimo de 10 años para ofrecer servicio de mantenimiento, partes y refacciones y oficina de atención de reclamaciones de garantía de nuestros productos..." Sic.





Autorización Número:  
**SMA-SRV/EMCO WHEATON RETAIL/HIRT VCS-200MX/06/2013**

**SMA/DGPCCAT/212110000/OF.04379/2013**

3) Constancia del cotejo de la copia fiel y exacta del original que tuvo a la vista en dos páginas el Lic. David F. Dávila Gómez, Notario Público 190 del Distrito Federal, con número de registro 6010 (seis mil diez), Libro Cuatro del 29 de Julio de 2010; en la cual el firmante Presidente de Hirt Combustion Engineers, Inc. Gilbert Castro emite carta para "...confirmar la extensión del contrato de exclusividad de HIRT para CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V. para la Republica Mexicana. La extensión expira el 15 de Julio de 2020. Esto confirma los siguientes hechos que ambas partes sabemos:...distribuidor exclusivo del Sistema VCS200-MX...nombramiento de representante de HIRT para el Sistema VCS200-MX ante cualquier autoridad, federal estatal...derechos para utilizar el nombre de HIRT y su logotipo para promover el sistema...HIRT designa a Construcciones California para que a su nombre y representación ofrezca e instale el Centro de Servicio para el Sistema VCS200-MX en Mexico por un periodo mínimo de 10 años...Construcciones California acepta que va a comprar un mínimo de 10 (diez) procesadores VCS200-MX por año...Este contrato puede ser modificado...puede extenderse en cualquier momento...HIRT permite a Construcciones California designar subdistribuidores bajo este acuerdo..." Sic.

4) Constancia de Evaluación para Sistemas de Recuperación de Vapores de Gasolina, emitida por el Instituto Mexicano del Petróleo con el No. **EOE/324** de fecha 13 de Octubre de 1994, la cual indica los resultados de cumplimiento a las pruebas efectuadas en su modulo de investigación para Estaciones de Servicio (ES) del SRV marca **Emco Wheaton Retail** modelo **Hirt VCS-200 MX**, reportando una **Eficiencia promedio de recuperación de vapores de 96.3%; Tasa volumétrica vapor/líquido promedio de 146.5%.**

5) Última Autorización emitida SMA-SRV/EMCO WHEATON RETAIL/HIRT VCS-200MX/03/2011, de fecha 21 de Diciembre de 2011, por medio del oficio No. SMA/DGPCCAT/212110000/OF.04542/2011 por parte de esta Autoridad Ambiental.

6) Actualizaciones del reconocimiento de personal de fecha 18 de Abril de 2013, por medio del oficio número SMA/DGPCCAT/212110000/OF.02278/2013, por parte de esta Autoridad Ambiental, de acuerdo a lo manifestado por la empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** para realizar las funciones ahí plasmadas, y

Por lo antes expuesto ésta Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica a mi cargo, perteneciente a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México **DEJA SIN EFECTOS LA AUTORIZACIÓN NÚMERO SMA-SRV/EMCO WHEATON RETAIL/HIRT VCS-200MX/03/2011**, emitida el 21 de Diciembre de 2011, por medio del oficio No. SMA/DGPCCAT/212110000/OF.04542/2011, y otorga la presente **REVALIDACIÓN DE:**

**AUTORIZACIÓN**

**SMA-SRV/EMCO WHEATON RETAIL/HIRT VCS-200MX/06/2013**

A favor de la empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** para el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN** de los SRV marca **EMCO WEATHON RETAIL** modelo **HIRT VCS-200 MX** en Estaciones de Servicio (E.S.) y de Autoconsumo (A) ubicadas en el territorio del Estado de México; quedando sujeta a las siguientes condicionantes:



SMA/DGPCCAT/212110000/OF.04379/2013

**PRIMERA.** Se emite la presente a la empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, cuyo domicilio reconocido es el ubicado en Av. Morelos #32, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56500, y se otorga de manera **PERSONAL E INTRANSFERIBLE AÚN A SUCURSALES, SUBSIDIARIAS, AGENCIAS, OFICINAS Ó REPRESENTACIONES EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO; POR LO QUE TAMPOCO SE PERMITE SU NEGOCIACIÓN, ALQUILER, PERMUTA Y/O DIVISIÓN. EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CONDICIONANTE DEJARÁ SIN EFECTOS DE MANERA INMEDIATA LA PRESENTE.**

**SEGUNDA.** Esta Autorización es única y exclusivamente para el objeto que en ella se establece, y no exime a la empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** de tramitar cualquier tipo de autorización y/o permiso que requiera; sean de competencia Federal, Estatal ó Municipal.

**TERCERA.** Los SRV marca **EMCO WEATHON RETAIL modelo HIRT VCS-200 MX** deberán ser eficientes en cualquier tipo de despachador de gasolina y marca de vehículo por lo cual queda sujeto a la valoración en campo y la aplicación de criterios técnicos; cabe señalar que la conexión del SRV al dispensario será a través del adaptador que el fabricante del dispensario tenga para este fin, el cual tendrá que contar con el certificado correspondiente del país de origen. El SRV tendrá **las características de los componentes que a continuación se describen:**

COMPONENTES DEL SRV DE GASOLINA MARCA: EMCO WEATHON RETAIL MODELO HIRT VCS-200 MX (FASES I y II)		
COMPONENTE	MARCA	MODELO
1. Adaptador de acoplamiento para toma de vapores del camión repartidor (vapor)	OPW	611AV-1620 1611AVB-1625
2. Adaptador de acoplamiento para descarga de combustible por el camión repartidor (combustible)	OPW	633T-8075 633T-8076
3. Conexión tipo cruz para recuperación de vapores	OPW	233VM
4. Conexión tipo T para recuperación de vapores	OPW	233V
5. Válvula de bola flotante para instalarse en válvula de extracción para línea de vapores en tanque de almacenamiento para prevenir el sobrellenado de las líneas de vapor	OPW	53VML-0060 53VML-0120
6. Válvula de prevención de sobrellenado	OPW	71SO-410
7. Medidor de cinta y flotador	STEIL	C89SS
8. Registro y contenedor de derrames con válvula de drene	OPW	1-2100 1C-2100
9. Pistola de recuperación de vapores para despacho de combustible	OPW EMCO	11VA29 A4507
10. Manguera coaxial	DAYCO	DAYCO
11. Válvula de cierre instantáneo	OPW	66C ó 66CL
12. Tubería de recolección de vapores	VARIOS	VARIOS
13. Procesador de vapores	HIRT	VCS-200-MX
14. Tablero de detección de Fugas	USD	LEAK ALERT



Autorización Número:  
SMA-SRV/EMCO WHEATON RETAIL/HIRT VCS-200MX/06/2013

SMA/DGPCCAT/212110000/OF.04379/2013

COMPONENTES DEL SRV DE GASOLINA MARCA: EMCO WEATHON RETAIL MODELO HIRT VCS-200 MX (FASES I y II)		
COMPONENTE	MARCA	MODELO
15. Detector de fugas de hidrocarburos líquidos	LALS-1	LALS-1
16. Detector de fugas de hidrocarburos en fase vapor	LALS-1	LALS-1
17. Swivel coaxial	EMCO	A4110-001
18. Breakaway	EMCO	A4119
19. Sistema de Adquisición de Datos (Datalogger, éste deberá ser colocado en las E.S. ó de Autoconsumo nuevas, o que ya se encuentren operando y requieran realizar el cambio de la alarma)	VAPOR DATA LOCK	EM 1000

**CUARTA.** Los SRV marca **EMCO WEATHON RETAIL** modelo **HIRT VCS-200 MX**, establecidos en las **Constancias de Evaluación en Laboratorio y sus actualizaciones**, deberán cumplir dentro de los valores siguientes, y deberá sujetarse a la valoración en campo y la aplicación de criterios técnicos:

Parámetro / Unidad de Medida	Rango de referencia	Resultados de Referencia en Laboratorio
Eficiencia / porcentaje de control de vapores de gasolina.	De 80% a 100%	96.3% promedio
Tasa Volumétrica / relación de volúmenes vapor / líquido multiplicado por 100 (%). Con unidades de Procesamiento.	De 110% a 190%	146.5% promedio

**EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE SERÁ CAUSA DE AMONESTACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA JUSTIFICACIÓN Y SOLUCIÓN REALIZADA A LA E.S. Y/O DE A. PARA QUE CUMPLA CON DICHS PARÁMETROS.**

**QUINTA.** La empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, deberá contar con instalaciones y/o talleres equipados para realizar el suministro, el mantenimiento y el adiestramiento al usuario; el cual tendrá la capacidad suficiente y necesaria para abarcar el territorio del Estado de México, y contar en su almacén con las refacciones y componentes que garanticen la demanda del servicio. **EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CONDICIONANTE DEJARÁ SIN EFECTOS DE MANERA INMEDIATA LA PRESENTE.**

**SEXTA.** La empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, deberá sujetarse al procedimiento y lineamientos establecidos por esta Autoridad, en lo referente a la verificación del correcto funcionamiento de los sistemas instalados; así como los establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Técnicas Estatales, Criterios Técnicos y demás disposiciones aplicables en la materia. **EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE SERÁ CAUSA DE AMONESTACIÓN.**

**SÉPTIMA.** Queda expresamente prohibido para la empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** la utilización de componentes no señalados en la presente Autorización, en el Informe Final del Proyecto y de sus actualizaciones; el incumplimiento a esta condicionante **DEJARÁ SIN EFECTOS DE MANERA INMEDIATA LA PRESENTE.** Lo anterior se deriva, de que Usted también es el representante de las empresas fabricantes "Hirt Combustion Engineers, Inc." y "Emco Wheaton Retail, Inc."

Página 4 de 8

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA**



Autorización Número:  
SMA-SRV/EMCO WHEATON RETAIL/HIRT VCS-200MX/06/2013

SMA/DGPCCAT/212110000/OF.04379/2013

**OCTAVA.** La Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, tiene la facultad de confirmar, corroborar, supervisar y vigilar en todo momento el cumplimiento del correcto mantenimiento realizado al SRV de gasolina conforme a esta Autorización.

En caso de que ésta Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, determine necesario realizar posteriores evaluaciones al SRV, se reserva la facultad de solicitarlas; contando con el apoyo técnico que para ello se requiera, especificado que el costo de las pruebas será con cargo a **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** titular de esta Autorización.

**NOVENA.** La empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** deberá mantener actualizadas y vigentes las autorizaciones emitidas por los fabricantes "**HIRT COMBUSTION ENGINEERS, INC.**" y "**EMCO WHEATON RETAIL, INC.**"; el incumplimiento a esta condicionante **DEJARÁ SIN EFECTOS DE MANERA INMEDIATA LA PRESENTE.**

**DÉCIMA.** En lo concerniente a **la(s) mejora(s) y/o avance(s) tecnológico(s)** realizada(s) en el SRV marca **EMCO WHEATON RETAIL** modelo **HIRT VCS-200 MX**, que implique una modificación a lo descrito en la condicionante tercera de la presente autorización, **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** como representante de las empresas fabricantes de la tecnología Hirt Combustion Engineers, Inc. y Emco Wheaton Retail, Inc., deberán obtener la autorización correspondiente ante esta Dependencia; y una vez acreditado tal hecho, solicitará la actualización de la presente. **EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CONDICIONANTE DEJARÁ SIN EFECTOS DE MANERA INMEDIATA LA PRESENTE.**

**DÉCIMA PRIMERA.** La empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** deberá informar por escrito y con una antelación mínima de 30 días hábiles a esta Dirección General, la decisión de dejar de operar en el mercado, de acuerdo a lo establecido y reconocido en la presente Autorización; así como, realizar comunicados de manera anticipada a sus clientes, para que esta Dependencia determine lo procedente; asimismo, anexará el documento a través del cual se establezca la terminación del contrato con el fabricante y/o propietario del SRV, y establecer las formas de solución a esta problemática para no dejar en estado de indefensión a las Estaciones de Servicio y de Autoconsumo. Lo anterior se deriva, de que Usted también es el representante de las empresas fabricantes "Hirt Combustion Engineers, Inc." y "Emco Wheaton Retail, Inc.", por lo que la responsabilidad de tales actos será su totalmente de su representada. **EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE SERÁ CAUSAL DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE REALIZAR EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.**

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las empresas fabricantes "**HIRT COMBUSTION ENGINEERS, INC.**" y "**EMCO WHEATON RETAIL, INC.**" a través de su representada, se compromete a mantener informada formalmente y en el momento en que ocurran los hechos a esta Dirección General a mi cargo, sobre el hecho de que surjan cambios que impidan continuar con la venta y distribución de los componentes y refacciones del SRV marca **EMCO WEATHON RETAIL** modelo **HIRT VCS-200 MX**, que lo dejarían sin operar en el mercado y establecer las formas de solución a esta problemática, para no dejar en estado de indefensión a las Estaciones de Servicio y de Autoconsumo; asimismo, realizará comunicados a sus clientes sobre la situación



Autorización Número:  
SMA-SRV/EMCO WHEATON RETAIL/HIRT VCS-200MX/06/2013

SMA/DGPCCAT/212110000/OF.04379/2013

que prevalece; ya que Usted es el único reconocido por éstas para tales fines, además de fungir como único responsable de estos hechos, por lo daños y perjuicios que se ocasionen a terceros. **EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE SERÁ CAUSAL DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE REALIZAR EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.**

**DÉCIMA TERCERA.** La empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, deberá aplicar las medidas de seguridad y la normatividad aplicable en la materia sobre la instalación, operación y mantenimiento del SRV; así como, atender cualquier caso fortuito ó de fuerza mayor en la instalación de los mismos en las E.S. y de A. de su responsabilidad, o en aquellas a las que se les de seguimiento según contrato.

**DÉCIMA CUARTA.** de la relación presentada del personal que labora en la empresa, de la cual señaló: su cargo o puesto y funciones que desempeñan, la empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** se compromete a informar los cambios en la plantilla del personal, notificando por escrito en un período máximo de 5 días hábiles después de ocurrido el cambio, registrando así al nuevo personal con los datos solicitados y el certificado por parte de las empresas "**HIRT COMBUSTION ENGINEERS, INC.**" y "**EMCO WHEATON RETAIL, INC.**".

**DÉCIMA QUINTA.** La empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, establecerá un contrato de compra – venta para la instalación y puesta en marcha de los SRV **marca EMCO WEATHON RETAIL modelo HIRT VCS-200 MX**, en donde se manifieste la garantía de suministrar el refaccionamiento por nueve años (se anexará copia simple del documento emitido por La empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** fabricante, por ser éste el responsable de proporcionar dicha garantía), las condiciones para su instalación, la póliza de garantía por un año por defectos de fabricación ó por mala instalación, u otra causa imputable a su representada; y aplicará desde el momento de la puesta en marcha con la finalidad de garantizar el mantener su correcto funcionamiento. En la factura que emita indicará los números de serie de cada uno de los componentes que integran el SRV instalado; **EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE SERÁ CAUSA DE AMONESTACIÓN.**

**DÉCIMO SEXTA.** La empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** establecerá, un contrato anual de mantenimiento preventivo y correctivo con el propietario y/o representante legal de cada ES y de A. una vez que haya concluido el contrato por la instalación; así como de la capacitación de manera obligatoria cada seis meses al personal técnico relacionando con la operación de dicho sistema y los despachadores de gasolina, por cada ES y de A., proporcionando las constancias respectivas al propietario y/o representante legal del establecimiento, señalando en las mismas: la razón social, el número de franquicia, domicilio completo, fecha de expedición y la relación del personal que recibió la capacitación, con la firma de los mismos; por el servicio de los componentes que se intercambien por los instalados en el Sistema y, serán asentados en la bitácora respectiva. Dicha información deberá hacerla llegar a esta Dirección General a mi cargo, a los 5 días hábiles posteriores a la realización de tal hecho. **EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE SERÁ CAUSA DE AMONESTACIÓN.**



Autorización Número:  
SMA-SRV/EMCO WHEATON RETAIL/HIRT VCS-200MX/06/2013

SMA/DGPCCAT/212110000/OF.04379/2013

**DÉCIMO SÉPTIMA.** En caso de que **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, presente documentos falsos o información apócrifa, **DEJARÁ SIN EFECTOS DE MANERA INMEDIATA LA PRESENTE**, independientemente de las sanciones a que se puede hacer acreedor en los términos de la legislación correspondiente.

**DÉCIMO OCTAVA.** La empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, esta obligada a cumplir con todas las disposiciones técnicas y jurídicas presentes y futuras, derivado de modificaciones y/o actualizaciones a juicio de ésta Dirección General.

**DÉCIMA NOVENA.** La empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, presentará ante esta Dirección General cada seis meses a partir de la expedición de la presente, **UN INFORME DETALLADO** de los sistemas de recuperación de vapores de gasolina a los cuales se les brinda el mantenimiento y/o refaccionamiento en el territorio del Estado de México, y el avance en el que se encuentra cada ES y de A. dentro del procedimiento establecido por esta Autoridad Ambiental hasta llegar al cumplimiento total; teniendo la obligación de cubrir los costos que se generen por cada repetición por la elaboración de proyectos ejecutivos y visitas técnicas, cuando sea imputable a la empresa en comento; **EL INCUMPLIMIENTO DE ESTO SERÁ CAUSA DE AMONESTACIÓN.** Y al ser su representada la única empresa que suministra, instala y da mantenimiento al SRV marca **EMCO WHEATON RETAIL** modelo **HIRT VCS-200 MX**, así como ser representante de las empresas fabricantes “**HIRT COMBUSTION ENGINEERS, INC.**” y “**EMCO WHEATON RETAIL, INC.**”, deberá informar de este reconocimiento a las empresas que deseen contratar con Usted, y asumir los posibles daños y perjuicios que se generen de la mala atención a los compromisos contraídos con estos, derivada de esa exclusividad. En caso de que su representada no le sea imputable la obligación de cubrir costos por los hechos mencionados en esta condicionante, deberá de manera formal y urgente informar a esta Autoridad Ambiental quien es el ó la responsable de estos, para así deslindar las mismas.

**VIGÉSIMA.** Ésta Autorización no deberá emplearse para las actividades de gestión y/o asesoría de parte de la empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** hacia las E.S. ni de A.; por lo que los daños y perjuicios que se ocasionen serán causa imputable a su representada. Salvo que medie documento en el que se especifiquen tales actividades, los fines que se persiguen y sus alcances. **EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIONANTE SERÁ CAUSA DE AMONESTACIÓN, INDEPENDIEMENTE DE RESARCIR EL DAÑO Y DEL PAGO CORRESPONDIENTE.**

**VIGÉSIMA PRIMERA.** La presente Autorización, no será causa de coacción para las E.S. y de A., clientes de la empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, ni servirá de pretexto para hacerse de éstos. **EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CONDICIONANTE SERÁ CAUSA DE AMONESTACIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS QUE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA CONTEMPLE.**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TIENE UNA VIGENCIA ANUAL COMPRENDIDA DEL 29 DE JULIO DE 2013 AL 29 DE JULIO DE 2014, y podrá revalidarse bajo previa solicitud por escrito del Representante Legal, con treinta días hábiles antes de su vencimiento; para lo cual presentará todos los requisitos, antecedentes y soportes que comprueben el cumplimiento del total de las condicionantes establecidas en la presente y en la Normatividad Ambiental vigente y aplicable en la materia.



Autorización Número:  
SMA-SRV/EMCO WHEATON RETAIL/HIRT VCS-200MX/06/2013

SMA/DGPCCAT/212110000/OF.04379/2013

**VIGÉSIMA TERCERA.** La presente Autorización podrá ser actualizada en cualquier tiempo y momento, previa solicitud formal en donde se expongan los motivos ó causales, pudiendo ser estas: cambio de representante legal, razón social, domicilio, aprobación de nuevas tecnologías, entre otros.

**VIGÉSIMA CUARTA.** La empresa **CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, se hará acreedor a la revocación ó suspensión temporal y a las sanciones correspondientes, al no cumplir con las condicionantes establecidas en la presente, el Código para la Biodiversidad del Estado de México y su Reglamento; Normas Oficiales Mexicanas, Técnicas; Criterios y demás disposiciones aplicables en la materia, así como de sus actualizaciones.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL

M. EN A. SUSANA LIBIEN DIAZ GONZALEZ



- c.c.p. M. en D. Cruz Juvenal Roa Sánchez.- Secretario de Medio Ambiente.
- c.c.p. M en A. Hortensia Garduño Guadarrama.- Directora de Control de Emisiones a la Atmósfera.
- c.c.p. Ing. Martina Badillo Zamora.- Jefa del Departamento de Control de Fuentes Fijas.
- c.c.p. M. en C. Lina Angélica Guadarrama Chávez.- Jefe de Proyectos de la Dirección de Seguridad y Medio Ambiente del Instituto Mexicano del Petróleo.
- c.c.p. Ing. Alfredo Yáñez Báez.- Aimex Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
- c.c.p. Expedientes: DCFF/PSRV-011/2011; Laboratorios de Prueba: DCFF/LAB-SRV001/2011 y DCFF/LAB-SRV001/2013. Descargo a los números de Control: DCFF/2394/2013 y DCFF/2836/2013.

SLDG / HOG / MBZ / MARG